

AL H / 25.04

**CLASIFICA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES,
DE ACUERDO A LEY N° 20.248, SOSTENIDOS POR I.
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0247

Antofagasta, 17 de Abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación es la Secretaría encargada de fomentar el desarrollo de la Educación en todos sus niveles, así como de otorgar mayores oportunidades educativas a la población más vulnerable.

Que el artículo 9° de la Ley N° 20.248 , establece que los establecimientos educacionales que se adscriban al Régimen de Subvención Escolar Preferencial deberán ser previamente clasificados en algunas de las categorías que la propia Ley define, dependiendo de sus resultados educativos.

Que, para tales efectos y de acuerdo lo disponen los artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios de la Ley N° 20.248, corresponde clasificar los establecimientos educacionales que postulan a la Subvención Escolar Preferencial en las categorías de autónomos o emergentes.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° letra b) de la Ley N° 18.956; el DFL (Educación) N° 2, de 1998; la Ley N° 20.248 ; la Resolución N° 520, de 1996, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista; el Decreto Supremo de Educación N° 116, de 2006, el Ord N° 01/0829, de 14/04/2008, que designa subrogante al suscrito;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Clasifícanse los establecimientos educacionales que se individualizan de María Elena, sostenidos por la Ilustre Municipalidad de esa comuna, en la categoría que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9° y Primero, Segundo y Tercero Transitorios, para efectos de postular a la Subvención Escolar Preferencial:

A.- Establecimientos Educacionales Emergentes.

RBD	
210-0	Escuela Básica Arturo Pérez Canto
214-3	Escuela Básica Ignacio Carrera Pinto

ARTICULO 2º.- Notifíquese la presente Resolución personalmente o por carta certificada al D.A.E.M.de María Elena.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



EDUARDO VIDELA ARENAS
Secretario Ministerial Educación
Subrogante
Región de Antofagasta

EVA/ IPP/ EVT/RMR/ rmr

Distribución:

- D. A. E. M. María Elena.
- Depto. Prov. Educ. AFTA
- Depto. Educación
- Depto. Administrativo
- Departamento Planificación
- Of. de Presupuestos (Subvenciones)
- U. de Equipamiento.
- Oficina de Partes